

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, pasa al despacho el expediente contentivo del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de la referencia, con el fin de resolver sobre solicitud de nueva dirección y requerimiento al Cajero Pagador. Provea. Turbaco (Bol), 13 de enero de 2022.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose al despacho el proceso EJECUTIVO SINGULAR impetrado por la entidad BANCO POPULAR S.A., a través de apoderada judicial contra RICAR DE JESUS PEÑA BALDOVINO, se advierte que la gestora judicial de la parte sociedad demandante mediante mensaje de datos de fecha 08 de octubre de 2021, realiza requerimiento a fin que se remitan los oficios de embargos decretados.

Así las cosas, se procederá a ordenar que por secretaría de manera inmediata se remitan los oficios de embargos de las medidas cautelares ordenada en el auto de mandamiento de pago de fecha 30 de abril de 2021.

Por otra parte, se observa 19 de noviembre de 2021, informa las nuevas direcciones a efecto de notificar a la parte demandada RICAR DE JESUS PEÑA BALDOVINO, esto es, en Carrera 31 # 11A-28 MIRAFLORES DE MANAGUE y/o CARRERA 31 # 12-28 MIRAFLORES DE MAGANGUE ante el resultado negativo de las notificaciones reportadas en el libelo de la demanda.

En tal sentido, el Despacho accede para los efectos legales a fin de notificar al extremo pasivo de la demanda las aportada por la apoderada judicial que representa a la entidad demandante.

el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR que por secretaría de manera inmediata se remitan los oficios de embargos de las medidas cautelares ordenada en el auto de mandamiento de pago de fecha 30 de abril de 2021.

SEGUNDO: Para los efectos legales y pertinentes, téngase en cuenta la dirección aportada por la apoderada de la entidad demandante en la que habrá de notificarse personalmente al demandado RICAR DE JESUS PEÑA BALDOVINO, esto es, en Carrera 31 # 11A-28 MIRAFLORES DE MANAGUE y/o CARRERA 31 # 12-28 MIRAFLORES DE MAGANGUE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente

LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 02 Hoy 14-ENERO-2022
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c0d1815e8652ed7da9b45f704bf324eb589be2ae13f6c5d0db4669ff4cdd561**

Documento generado en 13/01/2022 03:23:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>